

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE JUSTICIA**

**9578** *Real Decreto 705/2010, de 20 de mayo, por el que se indulta a don Phanor Marmolejo Marmolejo.*

Visto el expediente de indulto de don Phanor Marmolejo Marmolejo, condenado por la Audiencia Provincial de Albacete, sección primera, en sentencia de 27 de noviembre de 2008, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión e inhabilitación de derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de duración de la condena y multa de 573,71 euros, por hechos cometidos en el año 2007 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de mayo de 2010,

Vengo en conmutar a don don Phanor Marmolejo Marmolejo la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Barcelona, el 20 de mayo de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ